



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

542 - 24

Salta, 28 AGO 2024

Expediente N° SAL-323/2024

VISTO la nota presentada por la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita licencia por maternidad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva en la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que la Dirección de Salud Universitaria emite los certificados correspondiente a la Licencia por Maternidad pre parto desde 23 de Mayo hasta el 21 de Junio de 2.024 y post parto a partir del 22 de Junio y hasta el 20 de Agosto de 2.024 inclusive.

Que corresponde conceder dicha licencia pre y post-parto por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida la licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la **Lic. Jimena Cecilia ALCOCER**, D.N.I. N° 31.817.168, por el termino de noventa (90) días, a partir del 23 de Mayo y hasta el 20 de Agosto de 2.024 inclusive, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva en la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa